MINISTERIO
AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL
DE SANIDAD DE LA
PRODUCCIÓN AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL
DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL
Y TRAZABILIDAD

INFORME SOBRE LA DETECCIÓN DE ENFERMEDAD DE SCHMALLENBERG EN UNA EXPLOTACION MIXTA DE OVINOS/CAPRINOS EN ANDALUCÍA

(13.03.2012)

SITUACIÓN

El día 6 de marzo de 2012 los servicios veterinarios oficiales de Andalucía se pusieron en contacto con la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad para comunicar la sospecha de la presencia del virus de Schmallenberg (SBV) en una explotación situada en Hinojosa del Duque, Córdoba (mapa 1).

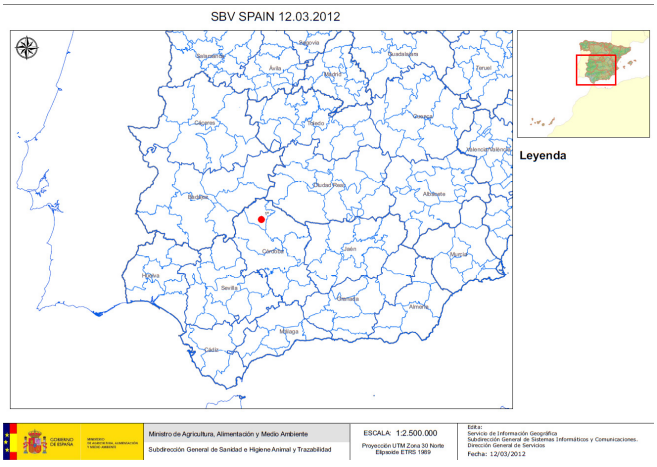
La notificación de sospecha fue debida a la aparición de un caso de aborto ovino con malformaciones y lesiones compatibles con presencia de virus de Schmallenberg.

Tras la notificación de la sospecha por parte del veterinario de la explotación a los servicios veterinarios de la Junta de Andalucía, éstos procedieron a efectuar una visita de inspección en la explotación en la que se realizó la toma de muestras y necropsia del animal nacido muerto, muestras que se remitieron al Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) de Algete, solicitando análisis de SBV.

El 12 de marzo de 2012 el LCV de Algete, como Laboratorio Nacional de Referencia para la enfermedad, ha comunicado que las muestras han resultado positivas mediante la técnica de PCR.

El MAGRAMA ha notificado oficialmente la detección del foco tanto a la Comisión Europea como a la OIE.

mapa 1



C/ Alfonso XII, 62
28071 MADRID
TEL: 913478295/97
FAX: 913478299

MEDIDAS ADOPTADAS

Desde la fecha de la sospecha se procedió a implantar las siguientes medidas, según está establecido en el plan de contingencia elaborado por el MAGRAMA.

- Investigación epidemiológica.

- Censado de los ovinos y caprinos presentes en la explotación.

- Visita a la explotación para la necropsia y toma de muestras del animal abortado.

Como complemento a estas medidas se ha incrementado la vigilancia en explotaciones próximas de ovinos, bovinos y caprinos.

De acuerdo a la política actual seguida en los Estados miembros ya afectados y a las orientaciones emanadas de la Comisión europea, no se prevé la adopción de medidas de restricción de movimientos tras la detección de la enfermedad.